



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (SAPP), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°054-2022-DFEP-SAPP

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2343-2022-TSC

Ingeniero

Leo Yamir Castellón Hirezi

Superintendente Presidente

Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)

Su Oficina

Señor Superintendente Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°054-2022-DFEP-SAPP**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.


La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales los señalamientos emitidos en las recomendaciones, este Plan debe contener como mínimo el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Roy Pineda Castro

Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	7
CAPÍTULO III	9
CONCLUSIONES.....	9
CAPÍTULO IV	10
RECOMENDACIONES.....	10



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Superintendencia de Alianza Público Privada cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Superintendencia de Alianza Público-Privada fue creada mediante el Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 143-2010, adscrita al Tribunal Superior de Cuentas con independencia técnica, administrativa y financiera, su función principal es la regulación, control y seguimiento de la realización de obras y prestación de servicios mediante Alianza Público Privada. Entre las atribuciones de la Superintendencia se encuentran las siguientes:

- a) Controlar la prestación y gestión de los servicios públicos e infraestructura y el cumplimiento de los contratos y licencias para operar Alianzas Público-Privada.
- b) Supervisar la aplicación de las normas, en materia de seguridad y procedimientos técnicos de medición y facturación del control y uso sobre interrupción y restablecimiento de los servicios, así como de la calidad de los mismos, a los cuales deben ajustarse los gestores y prestadores de servicios.
- c) Aplicar las sanciones previstas en los contratos y/o en las normas aplicables a los servicios en régimen de licencias, respetando en todos los casos los principios del debido proceso.
- d) Gestionar que se promuevan ante la autoridad correspondiente acciones administrativas, civiles o penales, incluyendo medidas precautorias necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores de servicios de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y los contratos o licencias respectivos.
- e) Emitir normativas y procedimientos para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, asegurando el principio del debido proceso.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Superintendencia de Alianza Público-Privada (SAPP), ha definido como “misión” normar, regular, supervisar, fiscalizar y sancionar, dentro de las competencias atribuidas en la Ley, así como el cumplimiento estricto de las obligaciones contraídas en las cláusulas contractuales de las Alianzas Público-Privadas, suscritas por el Estado de Honduras con los particulares.

El Plan Operativo Anual de la SAPP correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló enfocado en las principales funciones de la institución orientados a la normativa, supervisión, fiscalización y sanciones, según corresponda en los contratos de alianza público-privada.

Para dar cumplimiento a las obligaciones legales estructuró su planificación mediante dos (2) programas institucionales de donde se desprenden **veintiún (21) productos finales orientados a servicios de supervisión y fiscalización de contratos de alianza público privada, suscritas por el Estado de Honduras con los particulares**, además, definió veintiún (21)



productos intermedios para la gestión interna, mostrando una articulación lógica entre todos sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021		
SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Supervisiones Técnicas	11	38%
Fiscalizaciones APP	10	20%
Promedio General de Ejecución		29%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Reportes internos de la SAPP, período fiscal 2021.

Con relación a los resultados de los productos finales evaluados, la Superintendencia no reportó en el Sistema de Gestión por Resultados toda la ejecución de productos que generaron un promedio de ejecución 29%, con respecto a estos se establece lo siguiente:

EL PROGRAMA DE SUPERVISIONES TÉCNICAS, está orientado a verificar y emitir resultados por cada contrato de concesión de APP, con el propósito de que el Estado de Honduras perciba las obras, con la calidad de requerida y el nivel de servicio esperado.

En el proceso de verificación de resultados se identificó que, para cada proyecto supervisado, se deben elaborar *informes técnicos*, que contienen los resultados de cada gira/visita técnica realizada por los técnicos. En este programa solamente se reportó la elaboración de 72 informes de 163 programados. Los resultados de los once (11) productos finales son los siguientes:

- 1) Informe integral de sostenibilidad del Proyecto Corredor Logístico** desarrollado por el Concesionario Vial Honduras (COVI) para observar y verificar las obras de construcción y mantenimiento, por la Concesión de la infraestructura vial de los tramos Goascorán – Villa de San Antonio, y Tegucigalpa – San Pedro Sula- Puerto Cortés con una longitud de 391.82 km. Los ingresos del proyecto son generados mediante estaciones de peaje en Zambrano, Yojoa y Siguatepeque.

Este resultado reportó nueve (9) informes, sin embargo se evidenciaron en formato digital siete (7) informes técnicos (visitas) de doce (12) programados.

- 2) Informe integral de sostenibilidad del Proyecto San Pedro Sula (SPS) Siglo XXI** desarrollado por el Concesionario Vial Siglo XXI, para observar y verificar los trabajos y avances realizados, por la Concesión en la construcción de 24 obras de infraestructura vial y urbana en la ciudad de San Pedro Sula, con el objetivo de mejorar la viabilidad dentro de la ciudad.



Este resultado se elaboró solamente con ocho (8) informes técnicos (visitas) de doce (12) programados, sobre los cuales se verificó su existencia en formato digital.

- 3) **Informe integral de sostenibilidad del Proyecto “La Lima, Mi Ciudad en Desarrollo”** desarrollado por el Concesionario Consorcio Milenio, para observar y verificar los trabajos y avances realizados que consisten en la pavimentación con concreto hidráulico de un conjunto de calles ubicadas en La Lima, con una longitud de 6.3 km.

Este resultado se elaboró solamente con un (1) informe técnico (visita) de doce (12) programados, sobre los cuales se verificó su existencia en formato digital.

- 4) **Informe integral de sostenibilidad del Proyecto Terminal de Gráneles de Puerto Cortés** desarrollado por el Contratista ETERNA S.A. de C.V., para observar y verificar los trabajos y avances realizados que consisten en la construcción de las obras de infraestructura para ampliar y modernizar la terminal de gráneles sólidos.

Este resultado reportó dos (2) informes, sin embargo se evidenciaron en formato digital cuatro (4) informes técnicos (visitas) de doce (12) programados. Las visitas comprendieron recorridos por la terminal para entender la operación directa e indirecta de descarga de productos orgánicos; asimismo, control y seguimiento a reclamos administrativos de los usuarios.

- 5) **Informe integral de sostenibilidad del Proyecto Terminal de Contenedores de Puerto Cortés** desarrollado por la Operadora Portuaria Centroamericana, para observar y verificar los trabajos y avances realizados, que consisten en el diseño financiamiento y construcción de las obras que corresponden a la operación de la terminal, y la implementación de las mejoras a la infraestructura existente, y al equipamiento portuario, incluyendo las instalaciones marítimas actuales.

Este resultado reportó dos (2) informes, sin embargo se evidenciaron en formato digital tres (3) informes técnicos (visitas) de doce (12) programados.

- 6) **Informe integral de sostenibilidad del Proyecto Centro Cívico Gubernamental** desarrollado por el Concesionario e Inversionista Operador Privado: Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras S.A. de C.V. (DOIH), para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que consisten en la construcción de dos (2) plazas; dos (2) torres de 24 y 25 niveles de altura; (1) un helipuerto; (3) tres edificios bajos y (4) cuatro sótanos y (1/2) medio de estacionamiento. Se reportaron veintitrés (23) inspecciones durante el año.

Este resultado se elaboró con veintitrés (23) informes técnicos (visitas) de veinticuatro (24) programados, sobre los cuales se verificó su existencia en formato digital.



- 7) **Informe integral de sostenibilidad del proyecto Aeropuerto Internacional Palmerola**, desarrollado por el Concesionario Palmerola International Airport S.A. de C.V, con el objetivo de inspeccionar in situ los distintos frentes de obra y avances ejecutados en la etapa de construcción que consta de una terminal de pasajeros de más de 39,000 metros cuadrados, 7 mangas y 13 puertas de embarque, 34 posiciones para procesos migratorios (migración y emigración), 40 mostradores de aerolíneas para registro y la implementación de sistemas y equipos aeroportuarios.

Este resultado reportó doce (12) informes, sin embargo se evidenciaron en formato digital quince (15) informes técnicos (visitas) de treinta y nueve (39) programados.

- 8) **Informe integral de sostenibilidad para El Aeropuerto Internacional de Toncontín** desarrollado por el Concesionario Palmerola International Airport S.A. de C.V, para verificar en sitio la calidad de los niveles de servicio prestados a los usuarios, así como inspección de obras de readecuación de áreas con el fin de mejorar los servicios y seguridad de los pasajeros, agilizando los procesos internos y tiempos de espera de los pasajeros.

Este resultado reportó once (12) informes, sin embargo se evidenciaron en formato digital once (11) informes técnicos (visitas) de doce (12) programados.

NO FUERON ELABORADOS LOS INFORMES DE SUPERVISIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:

- 9) **Informe integral de sostenibilidad del proyecto Carretera a Gracias** desarrollado por el contratista William y Molina, para observar y verificar los trabajos y avances realizados que consisten en la construcción y rehabilitación de los siguientes tres tramos:
- Yamaranguila – El Obispo – San Miguelito – San Juan (Etapa I);
 - Gracias – Santa Rosa de Copán (Etapa II);
 - San Juan – Gracias, y Gracias – Celaque (Etapa III);

Se evidenció que solo se realizó una visita de doce (12) programadas, sin embargo, la revisión documental expone que el informe de la inspección realizada no se terminó en tiempo y forma y quedó en condición de borrador.

- 10) **Informe integral de sostenibilidad de Aeropuertos Internacionales Zona Norte.**

- 11) **Informe integral de sostenibilidad del proyecto ENEE (Componente Distribución).**

La Gerencia de Aseguramiento de Concesiones es la responsable de la ejecución de los informes integrales de sostenibilidad, en notas explicativas plantea que en la mayoría de proyectos concesionados cuentan con supervisores contratados, para dar seguimiento in situ permanente al desarrollo de las concesiones, y mantienen a la Superintendencia informada de avances y/o



cualquier otra circunstancia; sin embargo, aducen que la baja ejecución en la realización de supervisiones y elaboración de informes se debió a factores como: reducción en la cantidad de personal dentro de la gerencia ante las restricciones derivadas de la situación del COVID-19 emitidas por el comité de bioseguridad de la SAPP; así como, huelgas en carreteras que impidieron la movilización de este personal; por lo que, en este sentido se identifica una incongruencia en la producción de informes.

Otro elemento a resaltar es una débil estandarización en la denominación de los documentos resultantes de las visitas, los cuales se consolidan en el producto final, la evidencia presentada expone 9 títulos distintos tales como: a) reporte de visita de campo; b) resumen de viaje; c) reporte de inspección; d) informe de verificación; entre otros.

EL PROGRAMA DE FISCALIZACIONES APP, tiene como función primordial la revisión del cumplimiento del cobro de tarifas aprobadas, facturación de ingresos y cumplimiento de obligaciones contractuales, entre otros aspectos. Es importante aclarar que, a diferencia de los informes integrales de supervisión de obra, los informes de fiscalización se efectúan por año transcurrido independientemente de si está terminado o no un proyecto.

En la planificación operativa anual de la SAPP se programó emitir **10 informes de fiscalización**, sin embargo, solo se elaboraron los **2** siguientes:

1. Informe de fiscalización a los períodos 2019-2020 del Proyecto “Carretera Gracias”.
Se verificó la existencia del informe que, contiene los resultados del proyecto que abarca lo siguiente:

- » La construcción del tramo: El Obispo-empalme a La Esperanza;
- » La Rehabilitación del tramo: San Miguelito-San Juan;
- » Bacheo del tramo: San Juan-Gracias-Santa Rosa de Copán;
- » Mantenimiento del tramo: La Esperanza - Santa Rosa de Copán;
- » Construcción del tramo: Gracias-Celaque y su mantenimiento.

2. Informe de fiscalización de los ingresos y obligaciones contractuales de los años 2018-2020, al Proyecto “Terminal de Contenedores de Puerto Cortés”. Se verificó la existencia del informe, sin embargo, solamente contiene los resultados para los años 2019 y 2020, conteniendo los resultados sobre el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación, Operación y Explotación de la Terminal de Contenedores y Carga General.

NO FUERON ELABORADOS LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE APP SIGUIENTES:

3. Informe de fiscalización de ingresos y obligaciones contractuales del proyecto Corredor Logístico para los años 2019-2020. Si bien la Superintendencia elaboró informes especiales para el año 2021 y un dictamen de análisis financiero para el periodo de febrero



de 2016 a agosto de 2019, no se dispone de documentación que sustente una fiscalización de ingresos y obligaciones contractuales del proyecto para los años planificados.

4. **Informe de fiscalización del proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG) para los años 2019-2020.**
5. **Informe de fiscalización del proyecto de operación, funcionamiento, financiamiento y administración del registro de la propiedad vehicular para los años 2016-2019.**
6. **Informe de fiscalización del proyecto fideicomiso del “Sistema de la Propiedad de la República de Honduras” para los años 2016-2019.**
7. **Informe de fiscalización contrato de alianza público privada para la recuperación de pérdidas en los servicios prestados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para la ejecución del componente de distribución y flujo financiero para los años 2019-2020.**
8. **Informe de fiscalización del proyecto La Lima “Mi Ciudad en Desarrollo” para los años 2019-2020.**
9. **Informe de fiscalización de los ingresos y obligaciones contractuales del proyecto Terminal de Gráneles de Puerto Cortés para los años 2019-2020.**
10. **Informe de fiscalización del proyecto SPS Siglo XXI para los años 2019-2020.**

La Gerencia de Aseguramiento de Concesiones es la unidad responsable de la ejecución de los informes de fiscalización; sin embargo, esta no presentó una justificación para los resultados obtenidos durante el período evaluado.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Superintendencia de Alianza Público Privada para el periodo fiscal 2021 fue de L101.86 millones. Este presupuesto se presentó financiado con fondos propios derivados de una proyección por el cobro de servicios regulación a los concesionarios (hasta el 1% del valor de la facturación anual según la Ley) y por penalizaciones impuestas. Es importante aclarar que este monto es presentado conforme a reportes internos de la institución, ya que no figura directamente en el Decreto Legislativo 182-2020, donde se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021, su asignación figura dentro del presupuesto del Tribunal Superior de Cuentas y en el cual reporta L85.0 millones.

La SAPP reportó en su estado de resultados para el período fiscal 2021 un total de ingresos de L62.38 millones, mismos que fueron aplicados al gasto en su totalidad; por lo que, a nivel



presupuestario, el presupuesto definitivo y ejecutado reportan el mismo valor, sin embargo, en los reportes de ejecución del gasto SIAFI del TSC, se registra monto transferido por L71.0 millones, lo que evidencia un diferencial de L8.62 millones, mismos que no fueron aclarados por las autoridades de la institución. A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021					
SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA					
(Valores en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	67,478,076.22	53,625,393.36	53,625,393.41	85.97%	100%
Servicios No Personales	25,159,603.95	7,317,030.81	7,317,030.81	11.73%	100%
Materiales y Suministros	3,598,632.50	376,537.18	376,537.18	0.60%	100%
Bienes Capitalizables	5,627,740.00	1,061,154.23	1,061,154.23	1.70%	100%
TOTAL GASTO	101,864,052.67	62,380,115.58	62,380,115.63	100.00%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes financieros internos de la SAPP. Período Fiscal 2021.

En los resultados presupuestarios, los objetos de gasto con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo de gasto son:

- **En Servicios Personales**, los pagos de los sueldos básicos (59%) y beneficios y compensaciones (18%).
- **En Servicios no Personales**, el pago de servicios de consultoría de monitoreo y evaluación (23%); alquiler de edificio, viviendas y locales (19%); primas y gastos de seguros (17%); y servicios de informática y sistemas computarizados (16%). En relación al objeto de gasto 24720 “Servicios de consultoría de monitoreo y evaluación” que representó el 3% del presupuesto anual ejecutado; se realizó un proceso de verificación mediante la revisión documental de facturas emitidas y registros de planilla complementaria proporcionados por la Gerencia de control y gestión, donde consta el pago de asesores en temas de: evaluación de proyectos, asesoría de la presidencia, contrataciones público administrativas, en seguro médico hospitalario y de vida, en servicios de informática.
- **En Materiales y Suministros**, el pago de combustible diésel (37%) y alimentos y bebidas para personas (22%).
- **En Bienes Capitalizables**, el pago de aplicaciones informáticas (37%); equipo para computación (30%); y equipo de comunicación (25%).



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 se practicó sobre la información proporcionada por la Superintendencia de Alianza Pública Privada de cuya veracidad es responsable, para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, se aplicaron procedimientos de verificación sobre diez (10) productos finales que reportan ejecución donde se identifican debilidades en la presentación de estos y once (11) no presentaron resultados, así como, en el gasto efectuado por el pago de servicios de consultoría de monitoreo y evaluación; que permitieron establecer un cumplimiento prudente de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual fue de 29% demuestra que a pesar de estar ejerciendo su accionar institucional conforme a su marco legal demostrando un claro énfasis en la supervisión y fiscalización de los contratos de alianza público-privada, no logró realizar tres (3) informes de supervisión y ocho (8) de fiscalización de proyectos concesionados. Las autoridades de la institución exponen variables exógenas tales como el Estado de Emergencia por COVID-19, reducción de personal, y actividades electorales, que condicionaron la ejecución completa de los productos finales programados, sin embargo, también manifestaron estar informados de cualquier avance o circunstancia en las concesiones mediante supervisores contratadas en casi todos los proyectos; en virtud de esto las justificaciones por la baja ejecución de productos finales resulta contradictoria.
3. La revisión documental presenta una discrepancia entre la información reportada y la evidencia presentada por la Superintendencia, con una ejecución de dos (2) informes (visitas) netos no contabilizados en el programa de supervisiones técnicas considerando productos finales donde se reportó menos o más visitas de lo que sostiene la evidencia. Asimismo, los informes integrales de sostenibilidad del programa de supervisiones técnicas presentan altas inconsistencias en el estándar de informes técnicos identificando variedad en la profundidad, alcance y títulos que no permiten determinar con claridad la naturaleza de cada uno de ellos.
4. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos para el período fiscal 2021 fue de 100% (L62.38 millones), en el cual la participación más significativa fueron los sueldos básicos y beneficios y compensaciones. Se identificaron diferencias entre los montos reportados por la propia institución y los registros que figuran en el presupuesto del Tribunal Superior de Cuentas, (institución por medio de la cual se registra la información presupuestaria en el SIAFI).



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Superintendente Presidente de la Superintendencia de Alianza Público Privada:

1. Instruir al responsable de la Gerencia de Sostenibilidad, para estandarizar la nomenclatura de los informes técnicos que sirven de insumo a la supervisión de cada proyecto de concesión evaluado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. Instruir al responsable del Presupuesto, para cada periodo fiscal elaborar y remitir las notas explicativas y las evidencias integrales sobre los resultados presupuestarios, como parte del proceso de rendición de cuentas, y transparencia de la gestión institucional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Ever Francisco Matamoros Banegas
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022